



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



World Vision
MEXICO

**Campos de
Esperanza**

ANEXO 2



Prevención y atención, municipal al trabajo infantil



Campos de Esperanza

Considere la siguiente información para la elaboración del Plan de Trabajo, si se detecta la presencia de trabajo infantil en su Municipio.



¿Qué es el trabajo infantil?

- Es una actividad, remunerada o no, que priva a niñas, niños y adolescentes de su niñez, su potencial y su dignidad, en tanto que:
- Dificulta o impide que asistan a la escuela y tengan la disposición necesaria para aprender y adquirir conocimientos para seguir su formación y estar preparados para la vida adulta.
- No les permite o les dificulta disponer de tiempo para jugar, convivir con otras niñas y niños, participar en actividades culturales y de sano entretenimiento indispensable para el desarrollo de sus capacidades.

Les impide tener un descanso adecuado acorde a su edad. Además, afecta su desarrollo físico y mental, pues les impone un gran esfuerzo y una “obligación” que no les corresponde. En muchas ocasiones les produce lesiones corporales para el resto de su vida o impide que crezcan adecuadamente al afectar algunos de sus órganos; incluso, puede producir su muerte; les expone a lugares y situaciones en los cuales se compromete su desarrollo emocional, pues se les coloca en una posición vulnerable.

La ley prohíbe que niñas, niños y adolescentes entre los 5 y los 14 años trabajen, aun en ocupaciones domésticas, si ponen en riesgo su salud y desarrollo. Mientras que entre los 15 y los 17 años, sólo es legal, si cuentan con el permiso de padres o tutores, han concluido la secundaria y no laboran en condiciones peligrosas o insalubres, que afecten su desarrollo físico, mental, psicológico y social.



¿Cuáles son las causas y las consecuencias del trabajo infantil?

Causas

- Pobreza
- Desigualdad de oportunidades
- Falta de presencia gubernamental
- Debilidad institucional y del mercado laboral
- Discriminación
- Falta de acceso a la educación
- Invisibilización y tolerancia social
- Desintegración familiar

Consecuencias

- Pobreza
- Para niñas, niños y adolescentes: Limitación en el desarrollo y afectaciones a la salud; lesiones permanentes e, incluso, la muerte, y afectaciones psicológicas
- Para la sociedad: Impacto en la productividad y competitividad y en las posibilidades reales en el crecimiento y desarrollo económico.



¿Le ley permite que niñas, niños y adolescentes cooperen con sus familias?

La prohibición del trabajo infantil no significa que niñas, niños y adolescentes no deban colaborar en sus hogares o que no puedan aprender el oficio de sus familiares, esto es también un aprendizaje valioso, únicamente significa que esas actividades deben ser adecuadas a su edad, y no deben impedirles el desarrollo integral. Aún en el caso de adolescentes entre los 15 y 17 años que se vean en la necesidad de trabajar es indispensable que las familias, las personas o empresas empleadoras consideren su edad y cumplan con la normatividad laboral para que pueda seguir estudiando y su salud, integridad y dignidad no se vean comprometidas.

Si se presentan dudas con respecto a si alguna actividad puede considerarse trabajo infantil, es posible plantearse preguntas vinculadas al ejercicio de derechos: ¿La actividad afecta la supervivencia? ¿Le expone a la falta de protección? ¿Daña su desarrollo físico o mental? ¿Impide o limita su derecho a la educación? Si las respuestas son afirmativas, se trata de un caso de trabajo infantil, que requiere atención.

¿Qué papel tiene el SIPINNA municipal en la prevención y atención del trabajo infantil?

El SIPINNA Municipal, como autoridad coordinadora de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, debe articularse para generar un programa de prevención y atención al trabajo infantil en el que compartan responsabilidades instancias municipales que, a su vez, se articulen con instancias estatales y federales. Así como, Organizaciones de la Sociedad Civil, líderes de opinión o cualquier persona interesada en el tema.

A través de este programa, las instancias coordinadas por el SIPINNA municipal, estarán en posibilidad de impulsar acciones de gobierno que:

- Ofrezcan alternativas viables para niñas, niños y adolescentes en riesgo de trabajo infantil y sus familias.
- Contribuyan a la restitución, en la medida de lo posible, de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran trabajando.
- Impulsen la colaboración con el sector privado para asegurar que las empresas estén libres de trabajo infantil.
- Involucren a la comunidad en diversas medidas de protección a la niñez y la adolescencia
- Difundan los derechos de niñas, niños y adolescentes, y contribuyan a la creación de una cultura de respeto a los derechos y a una niñez libre de trabajo infantil.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



SESIPINNA
OAXACA



Sikanda
Solidaridad Internacional Kanda A.C.

World Vision
MEXICO

**Campos de
Esperanza**

El financiamiento para este proyecto fue proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo número IL-29993-16-75-K-11. El proyecto Campos de Esperanza es liderado por World Vision México. El 100% del costo total del programa Campos de Esperanza es financiado con fondos federales, por un total de \$11,000,000.00 dólares. Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni tampoco la mención de nombres comerciales, productores comerciales u organizaciones.